#7801

61/14915

18 Feb/60

Res. aprob. por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva. -

61 ligas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.
18 de febrero de 1960

00129

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Muy atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Administrador de la División Quisqueya, Azucarera Haina, C. por A., para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Central Quisqueya.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Administrador de la División Quisqueya, Azucarera Haina, C. por A., a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al líder indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

José Ramón Rodríguez
Presidente

Opinio Alvarez Maiardi
Secretario

Luis E. Ruíz Monteagudo
Secretario.

jpk

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

1a LEGISLATURA DEL Sept 1960

REGISTRADA con el Número 2402

en el folio 118 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de .....

..... hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 18 de Sbre. 1960

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
1 de marzo de 1960

1442

Señor Lic. José Ramón Rodriguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.129 de fecha 18 de febrero del año en curso, y del proyecto de resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque Central - Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jd/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
1 de marzo de 1960

1443

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza la erección - de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jd/

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Administrador de la División Quisqueya, Azucarera Haina, C. por A., para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina en el parque del Central Quisqueya.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Administrador de la División Quisqueya, Azucarera Haina, C. por A., a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicha central al lider indiscutible del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) José Ramón Rodriguez
Presidente

(Fdos.)
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruíz Monteagudo
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repú-

-Sigue-

jd/

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

11a LEGISLATURA Año de 1960

REGISTRADA AL No. 566

en el folio ..... del libro letra .....

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 2 de Mayo de 1960

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

blica Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, años 117 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-

Porfirio Herrera
Presidente

Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario

Julio A. Cambier
Secretario

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

11a LEGISLATURA 8va de 1940

REGISTRADA Al No. 566

al folio ..... del libro letra L

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 20

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 1 de Marzo 1940

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3614

Ciudad Trujillo, D. N.,
MAR 3 - 1960
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1443 de fecha 1o. de marzo en curso, cúmpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque del Central Quisqueya, como homenaje de los empleados de dicho central al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, ha sido promulgada en fecha 3 de marzo de 1960, y registrada bajo el No. 5312.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

1960